

“2009-1154”
D.A.C



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito solicitando desarchivo. Para que se sirva proveer. Cali, 06 de marzo de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref: Ejecutivo.

Apdo Dte Julio Cesar Gómez.

Dte. Compañía Yanbal de Colombia S.A.

Ddo. Magnolia Córdoba Daza.

Auto de Sustanciación No. 192.

Cali, Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2009-01154-00.

En consideración a la constancia secretarial que antecede, se observa que al correo electrónico del despacho se allego escrito firmado por el señor ERICK ALEXANDER BETANCOURT VILLADA, donde solicita el desarchivo del expediente.

En razón, a la solicitud presentada por el interesado, el despacho procedió a realizar el desarchivo del proceso, el cual se encontrará en las instalaciones del despacho por un periodo de 20 días.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1.- PONER en conocimiento del interesado que el expediente de la referencia fue desarchivado y se encuentra en la secretaría del despacho, el cual durara en las instalaciones del despacho por un periodo de 20 días, después de la notificación del presente auto en estados.

**Notifíquese
La Juez,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **040** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 07 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria